

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 476 de 1971, seguido a instancia de don Diego Garnateo Galán contra la Empresa «Ventura Marcos Utrilla», en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 2 de octubre de 1971.—Don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 476 de 1971 a instancia de Diego Garnateo Galán contra Ventura Marcos Utrilla, sobre salarios, y... — Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Diego Garnateo Galán contra Ventura Marcos Utrilla, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante la suma de quince mil pesetas, en concepto de salarios devengados y no abonados.—Adviértase a las partes al notificarse esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación, designándose Letrado para su formalización y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a quince mil pesetas, más el veinte por ciento de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación» en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juzgado: Alfredo García Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, Ventura Marcos Utrilla, en ignorado paradero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se extiende el presente en la ciudad de Badajoz a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, F. Medina Montoya.—5.770-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha, en los autos seguidos a instancia de don Jofre Albanell Madalet y diez más contra «La Textil Levantina, S. A.», por cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en segunda subasta pública, con reducción del veinticinco por ciento de la tasación, y para si concurriera el caso anterior en tercera subasta pública, sin

sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «La Textil Levantina, S. A.», cuya relación es finca número 9.387, inscripción primera, tomo 141, libro 57, folio 174 de Segorbe (Castellón de la Plana), y finca 1.988, inscripciones primera y segunda, tomo 140, libro 12, folios 98 y 98 vuelto del Registro de la Propiedad de Segorbe, y cuya descripción obra en autos, con la certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre las fincas.

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de finca número 9.387 en dos millones novecientos sesenta mil pesetas y finca número 1.988 en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días: para la primera, el 1 de diciembre de 1971; para la segunda, el 10 de diciembre de 1971, y para la tercera, el 13 de diciembre de 1971, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (ronda de San Pedro, número 52), en el día señalado, previéndoseles a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo del tipo por el que sale y en esta subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate, si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Enrique Clariana.—5.771-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María del Carmen Ferrer Guivernan, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio la finca hipotecada siguiente:

«Número seis.—Urbana, constituida por un piso vivienda ático, derecha, puerta número uno, de la planta quinta de la casa sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas», con una superficie construida de cincuenta y cinco metros cuadrados y una terraza de diez metros al frente, compuesta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo, y linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 12, lindando por arriba con el espacio, y por abajo, con la número 5. Le corresponde con respecto al valor ideal del total inmueble una cuota o proporcionalidad de ocho centésimas con cuarenta milésimas. La vivienda reseñada está enclavada en la siguiente finca de la que segregó: Urba-

na, sita en el término de Santa Oliva y partida «Las Huertas», con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, compuesta de cinco plantas, conteniendo cada una dos viviendas (que constan de tres habitaciones, cocina, aseo, comedor y recibidor) y un terreno encima, el cual tiene dos viviendas o áticos, compuesta cada una de dos habitaciones, aseo, comedor y cocina, siendo el resto terraza. Los linderos generales de la finca son: Al frente o Este, con camino público; derecha, entrando, Norte, con Francisco Asensio; izquierda o Sur, con Nuria Mañe, y fondo, Oeste, con parcela propiedad de Antonio Asensio. Título: Adquirió la vivienda o piso primeramente descrito doña María del Carmen Ferrer Guivernau por compra a don Jaime Ferrer Casas, mediante escritura por mí autorizada en día de hoy, con anterioridad a la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad a su nombre, si bien la finca mayor de que procede y de que se ha segregado consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 324, libro 10, de Santa Oliva, folio 177, finca 801, inscripción tercera. Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Rivero, Of.—5.767-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en el nombre y representación de don Félix Casanz Arribas, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Barcelona, La Espiga, 8 B, contra don Jaime Riba Ferrer, domiciliado en calle Rosellón, 52, de Hospitalet de Llobregat, por medio del presente se anuncia la venta en pública primera subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de de bitorio de las siguientes fincas hipotecadas:

a) Entidad número dos en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, destinada a vivienda de la casa número 52 de la calle de Rosellón, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 71-68 metros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera, patio interior y entresuelo segunda; por la derecha, entrando, finca de herederos de Pons; izquierda, con hermanos Jaime y Joaquín Llopis; al fondo, mediante la terraza, finca de Bernardino Martorell, por arriba el piso primero primera y abajo el almacén o planta baja. Tiene un coeficiente del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.173, libro 439, folio 83, finca 32.907, inscripción segunda.

b) Entidad número tres, en la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, destinada a vivienda de la casa número 52 de la calle de Rosellón, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 69,89 metros cuadrados, y linda: al frente, o entrada, con rellano de la escalera y piso entresuelo primera; al fondo, dicha calle; a la derecha, finca de Jaime y Joaquín Llopis, y a la izquierda, finca de herederos de Pons; por arriba, el piso primero segunda, y por abajo, el almacén o bajos. Tiene un coeficiente del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 32.906, inscripción segunda.

Fué valorada cada una de las citadas fincas en la escritura de de bitorio en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, puerta número 1, segundo piso, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio dado a las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio dado a cada una de las fincas dichas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, o como parte de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de

Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, J. Cabanes.—10.729-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131-L. H. 249-71, instancia de Pilar Alonso Gogea-cochea y otra, contra María Antonia Pérez Dueñas y don Ismael González, sobre ejercicio acción real hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda de la planta primera, de la casa señalada con el número 8 de la calle de Carmelo Gil, que ocupa una superficie, con inclusión de sus patios de cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: por el frente, que es el del Este, calle de los Doctores Carmelo Gil; por la derecha, entrando, o Norte, casa número 27 de la calle de Labayru; por la izquierda, entrando, o Sur, casa número 10 de la calle de los Doctores Carmelo Gil, y por el fondo y Oeste, con patio de la casa número 23 de la calle de Labayru. Constituye la casa de lonjas y siete plantas altas y en cada planta hay cuatro viviendas, que se denominan derecha derecha, derecha izquierda, izquierda izquierda e izquierda derecha. Son exteriores todas las de la derecha derecha y derecha izquierda. Las de la derecha izquierda comprenden cuatro habitaciones, digo, seis habitaciones, cocina, dispensa, baño y hall.

Se hace constar que la vivienda a que se refiere se saca a subasta por el tipo pactado de seiscientos mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—10.789-C.

*

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 223, de 1971, a consecuencia de la demanda pro-

movida por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta, actuando en nombre y representación de doña Carmen Mayora Jayo y don José Rui-Wamba de la Mella, contra doña María del Pilar Der-teano Andaluz, vecina de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Lonja primera izquierda, entrando, perteneciente a la casa triple señalada con el número 1 de la calle Alda, de San Mamés, de esta villa de Bilbao, que ocupa aproximadamente veinte metros cuadrados y setenta y cinco decímetros, con su participación indivisa de la vivienda del porte, equivalente a 10/2.300 y de un entero y 50 céntimos por 100 de los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Valorada la misma en pesetas 500.000.

La subasta de referida finca o lonja tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana. Se han fijado como condiciones para concurrir a la misma las siguientes:

a) Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de préstamo—500.000 pesetas—, sin que se admita ninguna que sea inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del precio, pudiendo los licitadores concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

c) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en los autos referidos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.800-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 272 de 1971, se tramita expediente de dominio promovido por don Luis Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, Armador de buques y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inscripción en el Registro Mercantil y Comandancia de Marina de los siguientes buques:

Buque «Juan Mardomingo».—Buque de casco de madera de roble, pino del país y pino rojo, construido por la firma «Hijos de J. Barreras», de Vigo, en los «Astilleros de San Adrián», del Maestro Carpintero Francisco González, con destino al Armador de este puerto de La Coruña don Pedro Campo Ugidos, cuyas características de construcción, según escritura pública inscrita en el tomo 6.º de buques al folio 127, hoja número 210, inscripción primera, son las siguientes:

Eslora entre perpendiculares: 23,25 metros. Manga en el fuerte: 5,40 metros. Puntal de construcción: 3 metros. Arqueo

bajo cubierta principal: 80,50 toneladas. Clase de aparejo: Auxiliar de paltebot. Número de palos: Dos. Máquinas: Una de vapor de triple expansión, construida por la firma «Troncoso y Santodomingo», de Vigo, en el año 1918, con una fuerza nominal de 17,84 HP., e indicada de 120 HP. Caldera: Una de llama de retorno, con un solo horno, construida por la firma «Enrique Lorenzo y Cia.», de Vigo. Es libre de cargas.

Solicitada por el Armador don Luis Rodríguez Rodríguez y obtenida la oportuna autorización en el año 1964, se realizaron obras en el citado buque, como consecuencia de las cuales las dimensiones del mismo resultaron:

Eslera: 24,10 metros. Manga: 6,10 metros. Puntal: 3,58 metros, arrojando un tonelaje bruto de 118,01 toneladas y neto de 57,75 toneladas. Sin haber sufrido modificación alguna la máquina propulsora. Este buque aparece con la señal distintiva E. A. S. U.

Buque «Mateo Mardomingo».—Buque de casco de madera de roble, pino del país y pino rojo, construido por la firma «Hijos de J. Barreras», de Vigo, en los «Atilleros de San Adrián», del Maestro Carpintero don Francisco González, con destino al Armador de este puerto de La Coruña don Pedro Campo Ugidos, cuyas características de construcción, según escritura pública inscrita en el tomo 6.º de buques al folio 131, hoja número 211, inscripción primera, son las siguientes:

Eslera entre perpendiculares: 23,25 metros. Manga en el fuerte: 5,40 metros. Puntal de construcción: 3 metros. Arqueo bajo cubierta principal: 80,57 toneladas. Clase de aparejo: Auxiliar de paltebot. Número de palos: Dos. Máquinas: Una de vapor de triple expansión, construida por la firma «Troncoso y Santodomingo», de Vigo, en el año 1918, con una fuerza nominal de 17,84 HP. e indicada de 120 HP. Caldera: Una de llama de retorno, de un solo horno, construido por la firma «Enrique Lorenzo y Cia.», de Vigo.

Solicitada por el Armador don Luis Rodríguez Rodríguez y obtenida la oportuna autorización en el año 1945, se realizaron obras en el mencionado buque como consecuencia de las cuales sus dimensiones resultaron:

Eslera: 24,10 metros. Mangas: 6,10 metros. Puntal: 3,58 metros, arrojando un tonelaje bruto de 118,01 toneladas y neto de 57,75 toneladas. Sin haber sufrido modificación alguna la máquina propulsora. Este buque aparece con la señal distintiva E. F. I. Z. Está libre de cargas.

Por providencia de esta fecha se tuvo por promovido el citado expediente de dominio y tramitarlo en la forma que previenen los artículos 200 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 272 y siguientes de su Reglamento, en relación con el 175 del Reglamento del Registro Mercantil, y citar a los causahabientes del titular registral don Pedro Campo Ugidos y convocar, como se hace, por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la inscripción solicitada, bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1971.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—3.407-3.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia del día de hoy, dictada en

los autos del mismo, número 388 de 1971, expediente de suspensión de pagos de «Manufacturas Textiles, S. A.», domiciliada en ésta, he acordado tener por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma, lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—10.723-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170 de 1971, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre y representación de doña María Mercedes Vindel Regidor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 400.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1) se señala el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas.

Fincas

1.º Piso primero C del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 del edificio, y ocupa una extensión superficial aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con el portal del edificio perteneciente a la escalera número 1; por la derecha entrando, con patio y piso letra B; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con propiedad de ADISA.

2.º Piso segundo letra A del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso por la escalera número 1 del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con rellano, escalera y patio; por la izquierda, con el piso segundo D del inmueble; por la derecha, con propiedad de ADISA, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

3.º Piso segundo letra B del edificio en Alcobendas (Madrid), señalado con el portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1, y ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por su frente, con rellano de escalera y patio; por la derecha entrando, con el piso segundo letra A; por la izquierda, con el piso segundo letra A del inmueble correspondiente a la escalera número 2, y por el fondo, con el resto de la finca matriz.

4.º Piso segundo letra C de dicho inmueble de Alcobendas (Madrid), señalado con el portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera

número 1 del edificio, y ocupa una extensión superficial aproximada de 41 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con rellano del edificio y perteneciente a la escalera número 1; por la derecha entrando, con patio y piso segundo letra B; por la izquierda, con calle de su situación, y por el fondo, con propiedad de ADISA.

5.º Piso tercero letra A del edificio sito en Alcobendas (Madrid), portal número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1, y ocupa una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por su frente, con rellano de escalera y patio; por la izquierda entrando, con el piso tercero letra B; por la derecha entrando, con finca propiedad de la Sociedad ADISA, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Las fincas descritas anteriormente se hallan registradas:

La primera, al tomo 373, libro 50, folio 22, finca 4.102, inscripción segunda.

La segunda, al tomo 373, libro 50, folio 28, finca 4.104, inscripción segunda.

La tercera, al tomo 373, libro 50, folio 21, finca 4.105.

La cuarta, al tomo 373, libro 50, folio 34, finca 4.106, inscripción segunda; y

La quinta, al tomo 373, libro 50, folio 40, finca 4.108, inscripción segunda.

Todas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Cada una de dichas fincas fué tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de dichas fincas, o sea noventa mil pesetas cada finca, sin que se pueda admitir postura inferior, y que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—10.753-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 442/70, a instancia de «Luis Grasset, S. A.», contra don Manuel y don Santiago Sánchez Blanco, sobre cobro de cantidad, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación el siguiente piso:

Urbana.—Piso cuarto, letra A, escalera izquierda, portal por Manuel Luna, de la

casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 194, con vuelta a la de La Coaña, descritas una y otra en la inscripción cuarta de la finca matriz, bajo el número 114. Linda: por su frente, en seis líneas con vivienda B de la misma escalera; en cinco líneas, con rellano y caja de su misma escalera, teniendo por la primera de estas líneas el acceso principal, y por la tercera el acceso de servicios; en dos líneas con patio lateral mancomunado derecho, al que tiene dos huecos; derecha, en tres líneas, con vivienda B, de escalera derecha del portal de Bravo Murillo; izquierda, en una línea, con calle de Manuel Luna; fondo, en tres líneas, uniéndose la última de estas líneas con el lindero izquierdo por un chaflán curvo al que tiene un hueco con acceso a terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de ochenta y seis centímetros, digo, centésimas de un entero por ciento.

Inscripción.—Figura inscrita a nombre del demandado don Manuel Sánchez Blanco en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al tomo 1.490, libro 1.145, sección segunda I, folios 193 a 194 vuelto, finca número 40.145.

El remate tendrá lugar el día 18 del próximo mes de noviembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene.

Que el tipo de subasta es el de un millón doscientas veintidós mil quinientas cuarenta y siete pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que entre las cargas figuran la señalada bajo el número cuatro, consistente en la condición resolutoria en el contrato de compraventa en garantía del pago de dos millones cincuenta y tres mil doscientas veintitrés pesetas, parte aplazada del precio de la venta a satisfacer por el comprador don Manuel Sánchez Blanco a los vendedores don Gerardo Alonso Cadierno y don Plácido Alonso Alonso, en ciento cinco plazos: uno de ciento cuarenta y ocho mil novecientas siete pesetas cinco céntimos, con vencimiento el 11 de marzo de 1968; otro de ciento cuarenta y ocho mil novecientas siete pesetas, con vencimiento de 9 de junio de dicho año, y los ciento tres plazos restantes cada uno de diecisiete mil cuarenta y dos pesetas ochenta y un céntimos mensuales, desde el 1 de enero de 1968. La falta de pago de tres mensualidades o el retraso de treinta días en uno de los otros dos plazos dará lugar a la resolución de la venta del pleno derecho. Y se previene también que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—3.411-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don José María Vega Peña, contra don Pedro del Pozo Villaba, hoy sus herederos, sobre reclamación de un crédito de 2.500.000 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de San Pedro Mártir, por donde le corresponde el número nueve. Comprende una superficie de trescientos diecinueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, dentro de los cuales existen dos cuerpos de edificaciones: uno, más moderno exterior, con fachada a la calle de San Pedro Mártir, y otro, más antiguo, interior, comunicados entre sí por medio de otra construcción moderna de enlace con ellos. La superficie que ocupan estas construcciones sobre la proyección horizontal del solar de esta casa da un total de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y el resto de la superficie del solar está ocupado por los tres patios que tiene la casa. Se compone el cuerpo de edificación exterior o moderno de semisótano, planta baja, primera, segunda y ático. El segundo cuerpo de edificación de la casa que es interior y antiguo se compone de planta baja, primera, segunda y otra de buhardillas, y por último, la construcción de enlace y comunicación entre los dos cuerpos de edificación citados ocupa una planta horizontal de 419 metros cuadrados en casa una de sus tres alturas. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada y fachada principal y única, en línea recta de 18,25 metros de longitud con la calle de San Pedro Mártir; por su izquierda, al Norte, en línea recta de 18,80 metros, con la casa número 8 de la Cabeza; por su derecha, al Sur, en línea recta de 21,10 metros de longitud con la casa número 5 de la calle del Calvario, y por su fondo, al Este, en línea quebrada de dos lados de cuatro metros y 1,65 metros de longitud, respectivamente, con casa número 10 de la calle de Lavapiés, antes número 6, y en otra línea quebrada de tres lados de 1,85, 5,85 y 11,45 metros de longitud, respectivamente, con la casa número 10 de la calle de la Cabeza, antes número 8 duplicado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatro millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1971.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.412-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido por don Claudino Ucha Iglesias, hoy sus herederos, contra don Luis López y López, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada, local sótano izquierda número 1 de la casa número 44 de la calle de Victor Pradera, de esta capital, finca número 9.000 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a pedir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes; que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.413-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos, bajo el número 219 del año 1967, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «General Española de Seguros, S. A.», contra don Cristóbal Peregrin Zurano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, la siguiente finca, como de la propiedad de dicho demandado:

Un monte, llamado «Puerto de Lope», en el término de Sax (provincia de Alicante), situado a la parte noroeste, a dos kilómetros del pueblo, con una cabida de ciento cincuenta jornales, o sea ochenta y ocho hectáreas dos áreas. Lindante: al Norte, tierra de Mariano Herrero y Francisco Aynat; al Mediodía, la de herederos de Gaspar Marcos; al Poniente, camino de Yecla, y al Levante, tierras de don Juan Alpañez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 106, libro 17 del Ayuntamiento de Sax, folio 44, inscripción novena, finca número 1.400.

Haciéndose saber a los licitadores que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número uno de la calle del General Castaños,

de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Villena, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y advirtiéndose a los licitadores que previamente al acto del remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo por el que sale a subasta meritada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Que caso de haber dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que la consignación total al precio del remate se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del mismo.

Que los autos y certificación a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—10.742-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Mario Rodríguez Álvarez, representado por el Procurador señor Guinea, con A. D. I., S. A., sobre efectividad de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas de principal, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 26 de noviembre próximo, y hora de las once, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, siguiente:

Piso primero letra A de la casa número 4 del bloque segundo, con frente a la calle del Dos de Mayo, en Alcobendas. Tiene su acceso por la escalera número 1 del inmueble, y ocupa una superficie aproximada de 50 metros, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: por su frente, según se entra, con rellano, escalera y patio; por la izquierda, el piso primero B del inmueble; por la derecha, otra propia de Adisa, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Se advierte; Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento cincuenta mil pesetas; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, salvo el actor, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, en relación con la fecha señalada para el remate, expido el presente en Madrid a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—10.755-C.

SÉVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/70, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra los cónyuges don Manuel Guillén Jiménez y doña Carmen Ortega Ortiz, vecinos de Mairena del Alcor, sobre cobro de 133.427,70 pesetas, importe del capital prestado, y sus intereses, comisión y demora; en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y plazo de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa en la villa de Mairena del Alcor, número 24, actualmente 28, de la calle Daoiz, que linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Diego Delgado, hoy de doña Librada Ponce Carrión; izquierda y fondo, con horno de don Juan Pérez, hoy casa de doña Celia Ortega Méndez. Tiene una superficie de 62 metros 90 centímetros cuadrados.»

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 538 del archivo, libro 115, de Mairena del Alcor, folio 244, finca 385 triplicado, inscripción cuarta.

El acto de la segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.769-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el nú-

mero 58, de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, contra la Compañía mercantil «Levantina de Tejas y Ladrillos, S. L.», don Vicente Martínez Nadal y don Francisco Navarro Verdaguer, sobre ejercicio acción real al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de dos millones ciento cuarenta mil pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en seis lotes diferentes y por precio pactado en la escritura de préstamo, con garantía hipotecaria, las fincas que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Bienes

Primer lote.—Una fábrica de tejas y ladrillos, situada en término de Foyos, partida de la Venta o camino de la Lloma, que contiene y consta de un horno circular, sistema Hoffman, con doce hornos, que tiene por su parte exterior midiendo en su base doce metros de ancho cincuenta y dos de largo y tres metros con sesenta y ocho centímetros de altura, una nave en su parte Sur, que mide cincuenta metros de largo por ocho metros de ancho, otra nave en la parte Norte, de cuarenta y tres metros de largo por ocho de ancho, otra nave situada en la parte Suroeste de cuarenta y tres metros de largo por diez metros con veinticinco centímetros de ancho, una casa para el guardador de la fábrica, adosada a la nave Norte, por su parte Este, que tiene siete metros de frontera por ocho de profundidad, y en su parte posterior un corral de siete por cuatro metros, una dependencia destinada a despacho que mide dos metros de ancho por seis y medio metros de profundidad, otra dependencia que tiene dos metros por un metro y cincuenta centímetros, una nave destinada a sala de máquina, de dieciocho metros de largo por ocho de ancho, desde la que se tiene acceso a otra dependencia de dos metros y medio de ancho por diez de largo, otra nave que se destina a depósitos de tierras de dieciocho metros de largo por ocho de ancho, una era, situada en la parte Norte, que tiene seis balsas con comunicación interior, y otra era, en la parte Sur, con seis balsas también comunicadas entre sí; una chimenea de treinta y cuatro metros de altura, con su pararrayos, se hallan instaladas en la referida fábrica; un transformador de 80 HP., con su correspondiente torre; dos contadores eléctricos, uno de alumbrado y otro industrial; un disparador automático, en la del transformador; otro disparador automático de 20 HP. para accionar el triturador de tierra; otro motor eléctrico de 2 HP., que acciona el elevador de tierra; otro motor de 2 HP., que acciona el garbillo o zaranda; otro motor de 1 HP. para accionar la bomba de elevación de agua; otro motor de 30 HP. con su cuadro completo e interruptor de aceite para accionar la galletera; otro motor de 15 HP. que acciona la amasadora; una galletera; un triturador; una amasadora; un elevador de tierra; un garbillo o zaranda; varias boquillas para fabricar ladrillos huecos, con carro contador. La finca indicada ocupa una superficie total de setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas, con derecho a entrada de carro a través de la parcela contigua de don Vicente Camps Vilanova, y linda: Por Norte, con el camino de Foyos; Sur, la citada parcela de Vicente Camps; Este, tierras de Enrique Alcaide y de los herederos de Antonio

Alcaide, y por Oeste, las de Francisco Vi-juertas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 717, libro 32 de Foyos, folio 22 vuelto, finca 1.899 triplicado, inscripción novena. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos cuarenta y tres mil pesetas.

Segundo lote.—Treinta y siete áreas veinte centiáreas de tierra secoano, situada en término de Náquera, partida de Montaspre o Pata, lindante por Norte de Daniel Alcaina Gimeno; Sur y Este, Basilio Ibáñez Estelles, y por Oeste, con tierras de Levantina de Tejas y Ladrillos. Es la parcela 40 del polígono 8 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 618 del Archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Náquera, folio 124, finca número 2.757, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento noventa y tres mil trescientas pesetas.

Tercer lote.—Tres hanegadas, tres cuartos y veinticinco brazas, equivalentes a treinta y dos áreas y veinte centiáreas de tierra secoano, en término de Náquera, partida de Montaspre; lindante: Por Norte, tierras de Elvira Tomás Arnal; por Sur, las de Miguel Arnal Cabo y Basilio Ibáñez Estelles; por Este, del mismo Basilio Ibáñez Estelles, y Oeste, de Manuel Moreno Pérez. Es la parcela 43 del polígono 8 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 618, libro 23, de Náquera, folio 244, finca 2.815, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en ciento sesenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuarto lote.—Dos hanegadas y media, equivalentes a veinte áreas setenta y siete centiáreas de tierra secoano, plantada de algarrobos y olivos, situadas en término de Náquera, partida de Montaspre, lindante: Por Este, Basilio Ibáñez Estelles; por Sur, camino de la Patá; por Oeste, Ambrosio Fortea Alegre, y por Norte, de Basilio Ibáñez Estelles. De carácter indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 314, libro 9, de Náquera, folio 172, finca 1.188, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en ciento nueve mil seiscientas pesetas.

Quinto lote.—Seis hanegadas, o lo que haya, equivalentes a cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas de tierra secoano, con algarrobos y olivos, situadas en término de Náquera, partida de la Patada; lindes: Por Norte, barranco; Sur, de Vicente Arnal; Este, tierras de la herencia de Mariano Ibáñez Tomás, y Oeste, camino. De carácter indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 314, libro 9, de Náquera, folio 224, finca 1.193, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en doscientas veinticinco mil ciento cincuenta pesetas.

Sexto lote.—Dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas de tierra secoano, en término de Foyos, partida de la Venta; lindante por Norte, tierras de José Albert, camino en medio; Sur, de Luis Rius, también camino en medio; Este, con parcela de María Montalt Roig, y por Oeste, la de José María Montalt Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 387, libro 21, de Foyos, folio 136, finca 3.080, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento nueve mil seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por

100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, 5.788-E.

*

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, bajo el número 106 de 1970, se sigue ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de don Francisco Verdú Solano, contra los esposos don José Herrero Aguilera y doña Pilar López Fernández-Checa, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la vivienda hipotecada que luego se dirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Inmueble que se subasta

Piso ático, séptimo (interior izquierda), puerta 26 de la escalera. Se destina a vivienda, y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo de servicio. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Tiene además una terraza recayente a fachada de 72 metros cuadrados. Elementos comunes, 3,50 por 100. Forma parte del edificio en esta ciudad, calle de Martín el Humano, número 20 de policía. Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Se previene:

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán depositar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el señalado anteriormente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—10.752-C.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 295 de 1971, promovidos por doña Fernandina Sáez Fita (Procurador señor Sin) contra los esposos doña Dolores Bibal Moreno y don Rafael Murillo Rams, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca:

Un edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle de Cuarte Extramuros, con chafalán a la calle continuación del Turia; consta de dos plantas bajas, con zaguán y escalera por el chafalán, que conduce a cuatro pisos altos con tres habitaciones cada uno de ellos, interior y portería; ocupa una superficie total de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y un decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al cuerpo principal cuatro mil seiscientos treinta y ocho palmos y el resto al descubierto. Lindante: por la derecha, con la casa número noventa y seis de la calle de Cuarte; por la izquierda, con la calle continuación de la del Turia, y por el fondo, con solar de don Francisco Ortuño. Inscrita en el Registro de Valencia-Occidente al tomo primero, libro primero de Afueras, folio 167, finca 51. Valorada por las partes a efectos de subasta en un millón setecientos dieciséis mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día diez de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el fijado, no admitiéndose postura que no lo cubra, debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte una suma equivalente al diez por ciento de dicho tipo, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Manuel V. Pérez.—10.751-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BOUVET ROLAND, domiciliado en 14 Allee des Lantanas Ain-Sebaa, en Casablanca, natural de París, casado, mayor de edad, Jefe de la Central Térmica de Casablanca, domiciliado últimamente, de verano, en la Urbanización de la Butibamba; procesado por el supuesto delito de imprudencia temeraria; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Fuengirola.—(3.127.)

UTRILLA NIETO, Gabriel; hijo de Rafael y de Agustina, natural y domiciliado últimamente en Vinueva (Soria), calle de la Soledad, soltero, carpintero, de veinte años, de 1,620 metros de estatura, color blanco; su pelo castaño, cejas al pelo,

ojos castaños, nariz recta, boca normal, viste camisa de «sport» de flores, pantalón de verano de color claro y zapatos tipo playero, de color blanco; procesado en causa 251 de 1971; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de la Escuela de Automovilismo del Ejército de Villaverde Alto.—(3.128.)

CAPETILLO ESPEJO, Juan; hijo de Esteban y de Ester, natural de Bilbao, con residencia en 11 Rue Boix Daine Hainaut (Bélgica); de 1,630 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa 97 de 1970 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid). (3.125.)

SANCHEZ GONZALEZ, Martín; hijo de Benjamín y de Urbana, pintor, de veintidós años, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, color moreno, natural de Calarzoza (Huelva), residente en calle Torrente de la Pólvora, Mataró (Barcelona); procesado en causa 106 de 1970 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid).—(3.124.)

GARCIA MARTINEZ, Juan; hijo de Valentín y de Mariana, natural de Garray (Soria), soltero, mecánico de automóviles, de veinticinco años, de 1,670 metros de estatura, pelo moreno, ojos castaños, que se ausentó del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, de guarnición en Zaragoza, con permiso oficial, no presentándose en su Unidad una vez caducado dicho permiso, cuyo último domicilio anterior a su incorporación a filas era calle Gimeno Vizarra, número 15, en Zaragoza; encartado en causa 302 de 1971 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza.—(3.116.)

Juzgados civiles

LUCAS GONZALEZ, Cándido; hijo de Juan y de Carolina, de treinta y cinco años, soltero, ambulante, natural de Las Veguillas (Salamanca); encartado en expediente 5 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Navarra.—(3.066.)

CASTELLON DIAZ, Héctor; hijo de Pablo y de Caridad, natural de La Habana (Cuba), nacido el 6 de octubre de 1940, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Basilea, 1; procesado en sumario 118 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid.—(3.064.)

PEREZ GONZALEZ, Liberto; hijo de Juan y de Sagrario, de treinta y seis años, del campo, natural y vecino de Trévelez; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad y daños en sumario 27 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(3.065.)

MARTIN MOREIRA «Rui»; desconocido la restante filiación; procesado por apropiación indebida en sumario 58 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.062.)

MARTORI, NESPLEDA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rogent, 24; procesado por apropiación indebida en sumario 1 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(3.058.)

LHOUARI KADDOUR, Mohamed Ben; natural de Zaiou (Marruecos), casado; peón, de veinte años, hijo de Kaddour y de Fadma, domiciliado últimamente en San Vicente dels Horts, rambla de Badajoz, 131; procesado por reyerta y daños en causa 74 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(3.045.)

MESEGUER RODRIGUEZ, Angel; nacido el 4 de noviembre de 1951 en Madrid, hijo de Manuel y de Adela, electricista, soltero y con domicilio en Madrid, Camino de Meneses, 21, Méndez Alvaro; procesado en expediente 308 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.121.)

SANCHEZ PINEIRO, Guillermo Alberto; de veintidós años, soltero, mariner, hijo de Guillermo y de Encarnación, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en calle de la Franja, 33; encartado en diligencias preparatorias 80 de 1970 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(3.119.)

ARENAS YLLERAS, Teófilo; de veintisiete años, nacido en Blasco Núñez (Ávila), hijo de Leocadio y de Florencia, pintor, y que tuvo su último domicilio conocido en Sabadell; procesado por estafa en causa 72 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(3.117.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 354 de 1952, Francisco Miralles Pérez.—(3.057.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 40 de 1966, Jesús Claramunt Muñoz.—(3.077.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 17 de 1969, Francisco García Martín.—(3.129.)

El Juzgado Militar del C. I. R. N. número 16 de Campo Soto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Gómez Amato.—(3.126.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 76 de 1971, Armando Oliveira Abollo.—(3.072.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1959, Rafael Castaño Hernández.—(3.063.)

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1971, Fernando Valcárcel Fernández.—(3.059.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 172 de 1969, Ole Bjerregard Sorensen.—(3.049.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 132 de 1970, Klos Ewald.—(3.048.)

El Juzgado de Instrucción de Posadas (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1971, Marcial Rafael Gómez Alejandro.—(3.050.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1971, Alberto Basilio Achica-Allende Bosch.—(3.102.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Rico Lara, Juez de Instrucción de Valdepeñas y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 167 de 1971 sobre accidente de circulación ocurrido el día 12 de los corrientes en la carretera general Madrid-Cádiz, a la altura del kilómetro 235 aproximadamente, dentro del término municipal de Almuradiel, consistente en haber colisionado el turismo matrícula francesa 9231-T-92, que era conducido por su propietario Ben M'Hamed Lahsen, y el camión matrícula J-47.677, conducido por Martín Vilar Muñoz, a consecuencia de tal accidente ha resultado muerto el ocupante de dicho turismo Bnik Ali, nacido el año 1929 en Migharimane (Marruecos), vecino de Puteaux (Francia), 2, bis rue Bourgeoise; de profesión jornalero, y en cuyas diligencias he acordado librar el presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de ofrecer el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los herederos del referido fallecido.

Valdepeñas, dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—(3.073.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario número 46 de 1971 por raptor, en el que aparece como implicado Antonio Sánchez Expósito, al que se cita, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Dado en Igualada a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario (3.061.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas número 347 de 1971 por muerte de Jesús Beatriz Fernández, ocurrida el día 22 de julio pasado, en las que han resultado infructuosas las gestiones practicadas para el conocimiento de los herederos forzosos del interfecto, por lo que por medio del presente, a los que resulten ser herederos forzosos del mismo, se les hace ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándoles para que comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a fin de llevar a cabo la práctica de dicha diligencia.

Dado en Igualada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(3.060.)